



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA

Calle Real, nº 80 Frigiliana (Málaga)

telf. 952533002-951707659

fax nº 952533434

ACTA

SESIÓN:	ORDINARIA	NÚMERO:	-2012
FECHA:	30 DE MAYO DE 2012		
ÓRGANO:	PLENO DEL AYUNTAMIENTO		

ASISTENTES

Alcalde – Presidente:

Don Javier López Ruiz

Concejales y Concejales Asistentes:

Don José Antonio González Conejero (PP)

Don Domingo Guerrero Rama (PA)

Don Miguel Ángel Martín Triviño (PA)

Doña María José Caravaca Ruiz (PA)

Doña Carmen Lucrecia López García (PP)

Don Adolfo Moyano Jaime (PSOE)

Doña Sofía de los Ángeles González Herrero (PSOE)

Ausencias justificadas:

Don Antonio Manuel López Martín (PSOE)

Doña Bernardette Jacobine María Veeger (PSOE)

Don Alejandro Herrero Platero (PSOE)

Ausencias injustificadas:

Ninguna

Secretario - Interventor:

Don José Llamas Iniesta

Incidencias: La concejala del Grupo Municipal del PP, Dña. Carmen Lucrecia López García, se incorporó a la sesión durante el debate del Punto 2º.

En la Casa Consistorial de Frigiliana en el día **treinta de mayo del año dos mil doce** y a las **doce horas**, bajo la Presidencia del Señor Alcalde asistido del Secretario Interventor del Ayuntamiento de Frigiliana, **se reúnen en primera convocatoria** los Señores y Señoras que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos Concejales y Concejales miembros integrantes del **Pleno del Ayuntamiento de Frigiliana**, para celebrar **Sesión Ordinaria** a la que habían sido previamente convocados.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se inicia la Sesión procediéndose, en primer lugar, a dar la bienvenida al nuevo Secretario-Interventor, acogida a la que se suman los dos portavoces de los Grupos Municipales del PSOE y PP. Posteriormente,

se pasa a examinar el Orden del día, aprobándose respecto de cada uno de los puntos incorporados al mismo los siguientes:

ACUERDOS:

1º LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Señor Alcalde se preguntó a los asistentes si tenían alguna observación que efectuar al borrador del Acta de la Sesión anterior y que se ha distribuido previamente a la celebración de la presente reunión a todos los miembros de la Corporación.

Seguidamente, interviene el portavoz del Grupo Municipal del PSOE, don Adolfo Moyano para puntualizar que se ha hecho constar que las ausencias de los Concejales de sus Grupo habían sido injustificadas cuando realmente se habían aclarado con el

anterior Secretario-Interventor las justificaciones oportunas. Por parte del Portavoz del Grupo Municipal del PP, D. José Antonio González Conejero se hace constar que ha habido un error de transcripción en la página 12 en relación a los aspectos debatidos en el Punto 5º relativo a la aprobación del Plan de Ajuste pues en su intervención dicho Concejal dijo que *“con relación al Plan de Desempleo (...) el incremento en vías y obras ha sido hasta los 150.000 euros”* y no *“hasta los 74.000 euros”*. Sin que se hubieran registrado nuevas intervenciones, sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, con el voto favorable del único (1) asistente del Grupo Municipal PP, cuatro (4) Grupo Municipal PA y uno (1) del Grupo Municipal del PSOE, mediando la abstención de Doña Sofía de los Ángeles González Herrero (PSOE), de los once miembros que de derecho integran la Corporación, y por tanto **con el quórum de la mayoría absoluta** de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**: **«Único.-** Aprobar el Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Frigiliana en fecha 28 de marzo de 2012 con las correcciones indicadas.»

2º NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE DESLINDE LÍNEA DELIMITADORA DE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES NERJA/TORROX), CONCRECIÓN UBICACIÓN DEL MOJÓN DE TRES TÉRMINOS (M3t).

- Por el Concejal de Urbanismo se da cuenta a los asistentes del escrito remitido por la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación y Justicia en fecha 12 de abril de 2012, con entrada en el Ayuntamiento el 16/04/12 y nº R.E. 1410/2010, a través del cual se comunica que en relación con las actuaciones que se vienen realizando entre los Ayuntamientos de Nerja y Torrox en orden a la concreción definitiva de la línea delimitadora entre sus términos municipales, se hace necesario que por el Ayuntamiento Pleno de Frigiliana (al igual que ya han hecho los Ayuntamientos de Nerja y de Torrox) se nombre una comisión de deslinde para la concreción de la ubicación de un Mojón de tres términos (M3T), en el que confluyen las líneas límite de los municipios de Nerja, Torrox y Frigiliana.

Dicha comisión deberá estar compuesta por las siguientes personas relacionadas en el artículo 17 del R.D. 1690/1986, de 11 de julio: Alcalde, tres Concejales, Secretario de la Corporación y perito designado por el Ayuntamiento.

Posteriormente se da cuenta del escrito de la citada Dirección General de fecha de entrada 23/05/2012 y nº registro 1934/2012 a través del cual se remite informe aclaratorio emitido por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Realizadas las aclaraciones oportunas, seguidamente por cada uno de los Portavoces se procede a proponer a los representantes de cada Grupo. A continuación, e incorporada la Sra. Doña Carmen Lucrecia López García al desarrollo de la sesión, se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los ocho (8) asistentes (2 Grupo Municipal PP, 4 Grupo Municipal PA y 2 Grupo Municipal del PSOE), de los once miembros que de derecho integran la Corporación, y por tanto **con el quórum de la mayoría absoluta** de los miembros de la misma, se adoptan los siguientes **ACUERDOS**: **«Primero.-** Acordar la composición de la Comisión de Deslinde la Línea Delimitadora de los Términos Municipales de Nerja/Torrox, concreción de la ubicación del mojón de Tres Términos (m3t) con los siguientes integrantes:

CARGO	NOMBRE
Alcalde-Presidente	D. Javier López Ruiz
Concejal Representante PP	D. José Antonio González Conejero
Concejal Representante PA	Dña. María José Caravaca Ruiz
Concejal Representante PSOE	D. Adolfo Moyano Jaime
Técnico Municipal	D. Miguel Ángel López Santos
Secretario - Interventor	D. José Llamas Iniesta

Segundo.- Notificar a los interesados el presente acuerdo para su conocimiento y efectos. **Tercero.-** Comunicar los presentes acuerdos a los entes y organismos que procedan.»

3º SOLICITUD DE APOYO AL PROYECTO EMPRESARIAL DE I+E PROMOVIDO POR DOÑA TAMARA MARÍA MORENO TORRES.- Por el Señor Alcalde se expone a los presentes los motivos que impulsan a presentar la propuesta que más adelante se expondrá y a petición suya seguidamente se da cuenta a los asistentes de la Propuesta de Acuerdos que se someten a la aprobación del Pleno Corporativo y que contenida en su respectivo Expediente, literalmente transcrita dice:

«**ATENDIDO** que por Don Alfonso Jurado García en su calidad de Técnico de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Frigiliana, se tramita solicitud suscrita por Doña Tamara María Moreno Torres de **calificación como I+E del proyecto de actividad empresarial de "CAFETERÍA MORETO"**, ubicación prevista en Avenida de Carlos Cano, número 28 de Frigiliana. **CONSIDERANDO** que mediante Orden de 21 de enero de 2004 (BOJA nº 22, de 3 de febrero de 2004), se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Empresas Calificadas como I + E dirigidas, todo ello con el objeto de promover la creación de empleo a través del apoyo al desarrollo local. **CONSIDERANDO** que según el artículo 16 de dicha Orden, podrán tener la consideración de I+E los proyectos empresariales que cuenten con el impulso y el apoyo de un Consorcio de UTEDLT o una Corporación Local con el fin de crear actividad económica y generar puestos de trabajo en su ámbito territorial, correspondiendo dicha calificación al Servicio Andaluz de Empleo. **CONSIDERANDO** que en virtud del artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, *"El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal."* **CONSIDERANDO** que de acuerdo con el artículo 9 punto 21 de la Ley 5/2010 de 11 de Junio, de Autonomía Local de Andalucía, constituye una competencia propia de los Municipios andaluces el *"fomento del desarrollo económico y social en el marco de la planificación autonómica."* **VISTA** la legislación invocada, al Ayuntamiento Pleno se propone la adopción de los siguientes, **ACUERDOS: Primero.-** Mostrar el apoyo expreso de la Corporación reunida en Pleno a la solicitud formulada por Doña Tamara María Moreno Torres, de calificación como I+E del proyecto de actividad empresarial de **"CAFETERÍA MORETO"**, ubicada en la Avenida de Carlos Cano, número 28, de Frigiliana acordando prestar colaboración con dicho proyecto empresarial. **Segundo.-** La colaboración a cargo de este ayuntamiento para con el citado proyecto empresarial consistirá en una subvención por importe de 452,03 euros, correspondientes a la Licencia de Apertura del negocio, la promoción en la página web municipal y el asesoramiento del técnico de empleo y desarrollo local, desglosada como sigue: Licencia de apertura: 174,58€. Promoción página web: 180 euros. Asesoramiento técnico: 97,45 euros (cuantificado como coste laboral por 1 día). **Tercero.-** Remítase y/o notifíquese el presente acuerdo a los interesados, entes o entidades competentes a los efectos que sean oportunos.»

Sometida la propuesta a la consideración de los asistentes y realizadas las aclaraciones oportunas, seguidamente se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los cuatro(4) asistentes del Grupo Municipal del PA, los dos (2) del Grupo Municipal del PP y los dos (2) asistentes del Grupo Municipal del PSOE, de los once miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación y por tanto **con el quórum de la mayoría absoluta** de los miembros de la misma, se adoptan los siguientes **ACUERDOS: «Primero.-** Mostrar el apoyo expreso de la Corporación reunida en Pleno a la solicitud formulada por Doña Tamara María Moreno Torres, de calificación como I+E del proyecto de actividad empresarial de **"CAFETERÍA MORETO"**, ubicada en la Avenida de Carlos Cano, número 28, de Frigiliana acordando prestar colaboración con dicho proyecto empresarial. **Segundo.-** La colaboración a cargo de este ayuntamiento para con el citado proyecto empresarial consistirá en una subvención por importe de 452,03 euros, correspondientes a la Licencia de Apertura del negocio, la promoción en la página web municipal y el asesoramiento del técnico de empleo y desarrollo local, desglosada como sigue: Licencia de apertura: 174,58€. Promoción página web: 180 euros. Asesoramiento técnico: 97,45 euros (cuantificado como coste laboral por 1 día. **Tercero.-** Remítase y/o notifíquese el presente

acuerdo a los interesados, entes o entidades competentes a los efectos que sean oportunos.»

4º ADHESIÓN DE D. COLIN JOHN CRESSWELL Y DOÑA CAROLINA LYCI CRESSWELL A LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR AU-3 «LOS ALMENDROS».- Por el Secretario-Interventor, se da cuenta a los Corporativos del escrito presentado por D. Colin John Cresswell en el registro general en fecha 23/05/2012 y nº 1943 solicitando la adhesión del suscribiente y de su esposa Dª Carolina Lyci Cresswell a la Junta de Compensación del Sector AU-3 "Los Almendros".

Sometida la propuesta a la consideración de los asistentes y realizadas las aclaraciones oportunas, seguidamente se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los cuatro(4) asistentes del Grupo Municipal del PA, los dos (2) del Grupo Municipal del PP y los dos (2) asistentes del Grupo Municipal del PSOE, de los once miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación y por tanto **con el quórum de la mayoría absoluta** de los miembros de la misma, se adoptan los siguientes **ACUERDOS**: **«Primero.-** Adherir a la Junta de Compensación del Sector AU-3 "Los Almendros" a D. John Cresswell y Dª Carolina Lyci Cresswell en calidad de propietarios de las fincas registrales nº 5819, 5923 y 6000 del Registro de la Propiedad de Torrox que ha manifestado su voluntad de participar en la gestión del sistema. **Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al interesado y al promotor a los efectos oportunos. »

5ºADHESIÓN MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DEL PP DEL AYUNTAMIENTO DE NERJA SOLICITANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA UN PLAN DE MEJORA PARA LAS PLAYAS DE LA COSTA DEL SOL ORIENTAL-AXARQUÍA.- Por el Señor Alcalde se expone a los presentes los motivos que impulsan a presentar la propuesta que más adelante se expondrá y a petición suya se da cuenta a los asistentes de la Propuesta de Acuerdos que se someten a la aprobación del Pleno Corporativo y que contenida en su respectivo Expediente, literalmente transcrita dice:

«MOCIÓN ALCALDÍA SOLICITANDO A LA JUNTA UN PLAN DE MEJORA PARA LAS PLAYAS DE LA COSTA DEL SOL ORIENTAL AXARQUÍA.

La Consejería de Turismo, Comercio y Deportes de la Junta de Andalucía ha anunciado que mejorará la calidad de las playas de la Costa del Sol con una inversión de 7 millones de Euros, según anunciaba el pasado enero el Consejero de Turismo, Don Luciano Alonso.

En primera instancia, a los responsables políticos de un municipio como Nerja, que viene desarrollando políticas de gestión de playas en los últimos años que han permitido que nuestro municipio cuente en la actualidad con dos playas que año tras año renuevan la Q de Calidad en Playas, que cuatro de sus playas cuenten con el distintivo medioambiental de Bandera Azul, y que todas sus playas cuenten con un sistema de calidad de ISO, debe de llenar de satisfacción estas noticias por parte del Consejero de Turismo.

Desgraciadamente, al profundizar en la noticia, comprobamos que el Consejero se refiere únicamente a una parte de la Costa del Sol, concretamente a la occidental, ya que esta importante inyección económica para las mejoras de las playas se encuentra dentro del Plan Qualifica que solo comprende a los municipios de la Costa del Sol Occidental y que como todos sabemos, excluyó a los municipios de la Costa del Sol Oriental-Axarquía, por entenderse desde la Consejería de Turismo que los municipios de la Costa del Sol Oriental no somos unos municipios "maduros" turísticamente hablando.

No en vano, en el año 2007, el Pleno de este Ayuntamiento, aprueba una moción en la que se pone de manifiesto que la Junta marginaba una vez más a los municipios de la Costa del Sol Oriental al dejarlos excluidos de este plan Qualifica. Por lo que se solicitó a la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes la dotación presupuestaria para crear un plan Qualifica en la Costa del Sol Oriental. Petición que no fue atendida por la Junta de Andalucía, poniendo de manifiesto que Nerja, junto al resto de municipios de la Costa Oriental, no tiene par la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía, la importancia que tienen los municipios de la Costa del Sol occidental.

Así mismo desde el año 2010, los municipios andaluces han dejado de poder concurrir a las subvenciones que en materia de Equipamientos para Playas, publicaba anualmente la Junta de Andalucía, por lo que el Ayuntamiento de Nerja, junto al resto de municipios del litoral an-

daluz, ha dejado de recibir ningún tipo de ayudas por la Administración Autonómica en materia de playas.

Nos parece inconsecuente que la Consejería de Turismo se dedique a difundir en ferias y eventos internacionales mediante campañas promocionales específicas de playas y no vengán a dotarlas de partida presupuestarias para poder atender las necesidades con objeto de mejorar las mismas.

Es obvio que, con este anuncio del Consejero de Turismo, Don Luciano Alonso, se produce nuevamente un agravio comparativo, dotando de ayudas solo a unos pocos municipios del litoral andaluz, y dejando sin ayudas al resto, entre los que se incluyen los cinco municipios del litoral de la Costa del Sol Oriental-Axarquía.

Por todo ello, se propone al Pleno para su aprobación los siguientes **ACUERDOS: Primero.-** Solicitar a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, la dotación presupuestaria para desarrollar un Plan para mejoras de Playas en la Costa del Sol Oriental-Axarquía. **Segundo.-** Instar al resto de municipios de la Costa del Sol Oriental para que se adhieran al acuerdo adoptado. **Tercero.-** Instar a Mancomunidad de Municipios de las Costas del Sol Oriental y a la Diputación Provincial de Málaga para que se adhieran al acuerdo adoptado.»

Sometida la propuesta a la consideración de los asistentes y realizadas las aclaraciones oportunas, interviene el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. Adolfo Moyano Jaime para comentar que *“hubiéramos cambiado algunos aspectos formales, el Grupo Municipal del PSOE está de acuerdo con el fondo puesto que la localidad se sirve de las playas de Nerja y por eso nos adherimos”*. Del mismo modo, el Portavoz del PP, D. José Antonio González Conejero interviene para señalar que efectivamente con el Plan Qualifica *“se nos discrimina respecto de la Costa del Sol Occidental. No somos turismo de segunda”*, opinión que corrobora D. Domingo Guerrero Rama, concejal del PA. Seguidamente se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los cuatro(4) asistentes del Grupo Municipal del PA, los dos (2) del Grupo Municipal del PP y el de los dos (2) asistentes del Grupo Municipal del PSOE, de los once miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación y por tanto **con el quórum de la mayoría absoluta** de los miembros de la misma, se adoptan los siguientes **ACUERDOS: «Primero.-** Solicitar a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, la dotación presupuestaria para desarrollar un Plan para mejoras de Playas en la Costa del Sol Oriental-Axarquía. **Segundo.-** Instar al resto de municipios de la Costa del Sol Oriental para que se adhieran al acuerdo adoptado. **Tercero.-** Instar a Mancomunidad de Municipios de las Costas del Sol Oriental y a la Diputación Provincial de Málaga para que se adhieran al acuerdo adoptado.»

6º DACIÓN DE CUENTAS DE LA SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3 DE MÁLAGA EN EL P.O. Nº 184/2008.- Por el Secretario-Interventor se da cuenta a los miembros presentes del contenido de la Sentencia nº 214/2012 de fecha de 30 de Marzo de 2012 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Málaga en el P. O. nº 184/2008 interpuesto por D. S. M. R. contra resolución de fecha 14/12/2007 por la cual se desestima recurso de reposición de fecha 29/11/2007 contra resolución por la que se resuelve el expediente de disciplina urbanística nº 39/06.

La Sentencia declara terminado el procedimiento por satisfacción extraprocesal.

El Pleno se da por enterado.

7º DACIÓN DE CUENTAS DECRETOS DE ALCALDÍA . Por el Señor Alcalde y Presidente se da cuenta a los asistentes de las Resoluciones Dictadas por la Alcaldía desde la celebración de la última Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Habiendo concluido el examen de todos los puntos contemplados en el Orden del día de la Sesión, por el Señor Alcalde y Presidente, se da por concluida la reunión siendo

las 12.45 horas, acordándose levantar la presente Acta de todo lo que, como Secretario Interventor actuante Certifico.

<p>Vº Bº El Alcalde Presidente, Fdo.: Javier López Ruiz</p>	<p>El Secretario Interventor, Fdo.: José Llamas Inieta</p>
---	--